



Ilmo. Ayuntamiento de Sabiote
Secretaría General

D. JUAN CARLOS UREÑA COCA, Secretario General del Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de SABIOTE, provincia de Jaén,

CERTIFICO: Que el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día **20 de Febrero de 2020** por el Ayuntamiento Pleno, es del tenor literal siguiente:

BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA (VEINTE) 20 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.

SRES. ASISTENTES:

LUIS MIGUEL LÓPEZ BARRERO.
TERESA GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
ANTONIO JUAN CANO ZAMBRANA.
MARIA LOPEZ TORRES.
ANTONIO LÓPEZ HERRERA.
GINÉS EXPÓSITO CALABRIA.
VANESA GONZÁLEZ NAVARRETE.
ANA MARÍA MOTA MUÑOZ.
LUIS TALAVERA CANO.
LORENZO RUÍZ COBO.
JOSÉ CARLOS CANO DEOGRACIA.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Sabiote, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veinte de febrero de dos mil veinte, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal, habiendo asistido los Sres. Concejales que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión **ordinaria**, para lo que en primera convocatoria, habían sido previamente convocados.

NO ASISTEN: -----

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. Luís Miguel López Barrero y actuó como Secretario, el que lo es de esta Corporación, D. Juan Carlos Ureña Coca.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar los asuntos referentes al orden del día fijado.

ORDEN DEL DIA:

- 1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, ACTAS SESIONES ANTERIORES.**
 - 2.- MEDALLA DE LA MUY LEAL VILLA DE SABIOTE 2020.**
 - 3.- PREMIOS A LA FACHADA MEJOR RESTAURADA.**
 - 4.- ACTUALIZACIÓN DEL ÁREA DE COBERTURA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE.**
 - 5.- INFORMES.**
 - 6.- INFORMES DE INTERVENCIÓN.**
 - 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**
-



Almo. Ayuntamiento de Sabiote
Secretaría General

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Preguntado por el Sr. Alcalde, si existen alegaciones a las actas anteriores, no existiendo ninguna, sometido a votación este punto del orden del día, se aprueban por unanimidad las Actas correspondientes a la sesión de fecha 19/12/2019.

2.- MEDALLA DE LA MUY LEAL VILLA DE SABIOTE 2020.

Toma la palabra, D. Antonio Juan Cano, en calidad de Presidente del Consejo Sectorial de Cultura, que da cuenta del expediente seguido para el otorgamiento de las medallas de Sabiote 2020, procediendo en primer lugar a dar lectura de los meritos del candidato xxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx considerados en el expediente y que sirven de base para el otorgamiento de la citada distinción.

A continuación igualmente informa del dictamen del Consejo Sectorial de Cultura, para el otorgamiento de la Medalla de Sabiote a título póstumo y procede a la lectura de los meritos del candidato a la concesión de la medalla de Sabiote 2020, a título póstumo a xxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxx.

D. Lorenzo Ruiz Cobo manifiesta la conformidad por parte del Grupo del P.P. a las dictaminadas, puntualizando que se tengan en cuenta las propuestas no elegidas ahora, para próximos años.

A continuación interviene el Alcalde para agradecer el trabajo desarrollado por el Consejo y considera que es una concesión muy merecedora aunque cree que hay muchos sabioteños que merezcan estos títulos, pero se irán otorgando gradualmente, al mismo tiempo invita a todos para que asistan al acto de este reconocimiento que se celebrará el día 28 de Febrero, festividad del Día de Andalucía.

Acto seguido, no existiendo más intervenciones, se adoptan los acuerdos siguientes:

A.-) Visto el expediente incoado por el Consejo Sectorial de Cultura del Ayuntamiento de Sabiote, de conformidad con el artículo 7º del Reglamento de Honores y Distinciones de la Ciudad de Sabiote. Acreditado sobradamente en el mismo, que las acciones, servicios y méritos excepcionales de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx representan el ejercicio de virtudes individuales y colectivas que tienen como referencia la solidaridad y el trabajo en beneficio de los demás ciudadanos.

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de los presentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros,

ACUERDA:

Al objeto de premiar los merecimientos excepcionales, los servicios destacados, lo



Almo. Ayuntamiento de Sabiote
Secretaría General

trabajos valiosos y las aportaciones singulares en orden al progreso de este municipio, el Ayuntamiento de Sabiote otorga,

La Medalla de la de la Muy Noble e Ilustre Villa de Sabiote, a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxx, distinción honorífica, que se concede en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados, en las que concurren las características, circunstancias y condiciones establecidas en el Reglamento de Honores y Distinciones de la Ciudad de Sabiote.

B.-) Visto el expediente incoado por el Consejo Sectorial de Cultura del Ayuntamiento de Sabiote, de conformidad con el artículo 7º del Reglamento de Honores y Distinciones de la Ciudad de Sabiote. Acreditado sobradamente en el mismo, que las acciones, servicios y méritos excepcionales de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx representaron el ejercicio de virtudes individuales que tuvieron como referencia la solidaridad y el trabajo en beneficio de los demás ciudadanos.

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de los presentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros,

ACUERDA:

Al objeto de premiar los merecimientos excepcionales, los servicios destacados, lo trabajos valiosos y las aportaciones singulares en orden al progreso de este municipio, el Ayuntamiento de Sabiote otorga “A título póstumo”,

La Medalla de la de la Muy Noble e Ilustre Villa de Sabiote, a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, distinción honorífica que se concede en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados en las que concurren las características, circunstancias y condiciones establecidas en el Reglamento de Honores y Distinciones de la Ciudad de Sabiote.

3.- PREMIOS A LA FACHADA MEJOR RESTAURADA.

El Presidente del Consejo Sectorial de Cultura, Patrimonio, Nuevas Tecnologías y Relaciones con las Asociaciones y Hermandades, D. Antonio Juan Cano Zambrana, comunica que el Consejo propone otorgar el premio a la fachada Mejor Restaurada 2020 a la Familia xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

No habiendo más intervenciones, sometido a votación este punto del orden del día, el Pleno por unanimidad acuerda otorgar el Premio a la Fachada Mejor Restaurada 2020, a la Familia xxxxxxxxxxxxxxxx.

4.- ACTUALIZACIÓN DEL ÁREA DE COBERTURA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE.



Almo. Ayuntamiento de Sabiote
Secretaría General

Explica el Sr. Alcalde que se trata de aprobar, como en años anteriores, el Área de Cobertura del Agua Potable para el 2020.

5.- INFORMES.

Sr. Alcalde:

- Informa de la subvención que se ha solicitado para intervenciones en los Caminos Rurales, a través del Plan Itínere y de la subvención de 150.000 € concedida para el mismo fin pero como el importe del proyecto es superior a lo concedido se va a tener un contacto con la Comunidad de Regantes para tratar la posibilidad de que se recaude dinero de los propietarios mediante las contribuciones especiales para que se puedan llevar a cabo las obras.
- También comunica que se ha llevado a cabo la disolución de la UTEDELT, así como de la celebración de la Feria de los Pueblos en Jaén durante los días 19 al 24 de Marzo de 2020, siendo el día 20 de Marzo el adjudicado a Sabiote.
- A continuación informa que se van a comenzar las obras junto a la nave del Ayuntamiento, sita en el Polígono Industrial, para que se puedan depositar los residuos de la construcción y demolición de obras menores, así como de la visita realizada por los técnicos de Diputación a las Calles Severo Ochoa, Poeta Viedma y Cano, B. Quesada y Arturo Rodríguez donde se van a realizar las obras de Renovación del Abastecimiento en la red de agua potable, igualmente puntualiza que el próximo día 25 de febrero nos visitará el Diputado del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación.
- Seguidamente da cuenta que en el proyecto para la realización de la obra de Renovación Instalaciones de Alumbrado en municipios de la Comarca de La Loma también están incluidos los municipios de Rus y Torreperogil, por lo tanto las obras se realizarán por la misma empresa adjudicataria.
- Informa así mismo que el proyecto del G.D.R para el alumbrado de led en distintas calles de la localidad ha sido licitado y se va a llevar a cabo la adjudicación.
- Referente a las obras de la Depuradora se están desarrollando con normalidad.
- Por último comunica que las obras del PFEA 2020 se han reactivado y agradece a las distintas Comisiones Informativas su trabajo.

6.- INFORMES DE INTERVENCIÓN.

El Sr. Secretario-Interventor toma la palabra para dar lectura al informe correspondiente al 4º trimestre de 2019.



Almo. Ayuntamiento de Sabiote
Secretaría General

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4, apartado 3, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se emite el presente informe:

ANTECEDENTES

Con fecha 6 de julio de 2010, se publicó en el BOE la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales realizadas entre empresas, o entre empresas y la Administración, y las realizadas entre los contratistas principales y sus proveedores y subcontratistas, entrando en vigor el día siguiente al de su publicación, es decir, el día 7 de julio de 2010. El objetivo último de la ley es la disminución de los plazos de pago, y la lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, dentro las cuales se encuentran las realizadas por las administraciones públicas.

Del texto de la Ley se deducen unas obligaciones de rendición de información y dación de cuentas por parte de las administraciones públicas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Artículos 3 y 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio.
- Artículo 200, y Disposición Transitoria Octava de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto-Ley 4/2.013, de 22 de febrero, de Medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

Y en bases a los cuales se emite el siguiente:

INFORME:

PRIMERO.- La Ley 15/2.010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2.004, de 29 de diciembre, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece para el presente ejercicio 2.013 un período máximo de 30 días para hacer frente a las obligaciones derivadas de la aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público. No obstante dicho precepto ha sido modificado a raíz de la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 4/2.013, de 22 de febrero, de Medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, que modifica, por un lado, el art. 4 de Ley 3/2.004, de 29 de diciembre, que establece el plazo de pago en treinta días naturales, después de la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios, y el apartado 1 del art. 8, relativo a la mora, que determina que “ cuando el deudor incurra en mora, el acreedor tendrá derecho a cobrar del deudor una cantidad fija de 40 euros, que se añadirá en todo caso y sin necesidad de petición expresa a la deuda principal.

Además, el acreedor tendrá derecho a reclamar al deudor una indemnización por todos los costes de cobro debidamente acreditados que haya sufrido a causa de la mora de éste y que superen la cantidad indicada en el párrafo anterior.”

La Disposición Final Sexta de este Real Decreto-Ley modifica el apartado 4 del art. 216 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que queda redactado como sigue:

“La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el art. 222.4, y si se demorase, deberá abonar al contratista , a partir del cumplimiento del plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2.004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.(...)”

SEGUNDO.- El artículo 4.3 de la citada Ley 15/2010, de 5 de julio, establece que “Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo”.

El 23 de marzo de 2011 se publicó en el portal del Ministerio de Economía y Hacienda (<http://www.meh.es>) la *Guía para la elaboración de los Informes trimestrales que las entidades locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda, en cumplimiento del artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales*. Dicha guía establece cuál ha de ser el contenido de tales informes, el cual viene compuesto para las Entidades Locales y sus Organismos dependientes por cuatro cuadros resumen referidos a gastos corrientes en bienes y servicios y a inversiones, recogiendo respectivamente la siguiente información:

- a) Ingresos y Pagos realizados en el trimestre.
- b) Intereses de demora pagados en el trimestre.
- c) Facturas o documentos justificativos pendientes de Pago al final del trimestre.



Almo. Ayuntamiento de Sabiote
Secretaría General

d) Facturas o documentos justificativos con respecto a las cuales, al final de cada trimestre natural, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.

A ello añade el apartado 4 del artículo 5 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, que “la Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación”.

Sobre la base de todo lo antedicho y de acuerdo con la Guía referida, se han elaborado los cuadros y el listado que completan y acompañan al presente informe.

TERCERO.- Este informe abarca las operaciones realizadas entre **1 de octubre y 31 de diciembre** del corriente año. (**4º Trimestre de 2019**).

CUARTO.- INGRESOS Y PAGOS REALIZADOS en el trimestre por el Excmo. Ayuntamiento de Sabiote dentro del periodo legal de ingresos y pagos acumulados asciende a la cantidad de **3.511.837,80 €**, y de **3.724.016,53 €** respectivamente, desglosados de la siguiente manera:

INGRESOS	Ejercicio Corriente				Ejercicios Cerrados	
	Previsiones Iniciales	Estimación Previsiones Definitivas	Derechos Recon. Netos	Recaudación Líquida	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida
1 - Impuestos directos	1.389.456,51	1.389.456,51	1.152.995,79	1.152.995,79	612.565,37	184.109,55
2 - Impuestos indirectos	31.549,61	31.549,61	24.269,18	20.043,84	65.707,35	4.386,60
3 - Tasas precios públicos y otros ingresos	947.563,41	947.563,41	268.202,86	260.155,19	709.907,12	265.727,29
4 - Transferencias corrientes	1.911.160,17	1.911.160,17	1.673.285,18	1.669.292,86	80.450,96	56.041,19
5 - Ingresos patrimoniales	90.730,00	90.730,00	31.854,00	31.854,00	167.508,01	0,00
6 - Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	129.310,34	0,00
7 - Transferencias de capital	751.258,24	751.258,24	355.289,50	312.437,86	423.050,91	3.381,00
8 - Activos financieros	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9 - Pasivos financieros	15.000,00	15.000,00	5.941,29	5.941,29	0,00	0,00
Total Ingresos	5.161.717,94	5.161.717,94	3.511.837,80	3.452.720,83	2.188.500,06	513.645,63

GASTOS	Ejercicio Corriente				Ejercicios Cerrados	
	Créditos Iniciales	Estimación Créditos Definitivos	Obligac. Recon. Netas	Pagos Líquidos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos Líquidos
1 - Gastos de personal	1.336.258,83	1.336.258,83	1.278.544,04	1.250.877,53	35.460,42	19.349,69
2 - Gastos corrientes en bienes y servicios	1.274.734,17	1.274.734,17	1.158.452,67	987.203,17	187.945,70	175.115,35
3 - Gastos financieros	21.550,00	21.550,00	6.574,56	6.574,56	0,00	0,00
4 - Transferencias corrientes	769.289,25	769.289,25	487.836,18	341.030,00	286.984,78	225.701,66
5 - Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6 - Inversiones reales	1.554.458,23	1.554.458,23	733.157,19	641.263,47	240.740,21	145.437,21
7 - Transferencias de capital	2.100,00	2.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8 - Activos financieros	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9 - Pasivos financieros	178.327,46	178.327,46	59.451,89	59.451,89	36.606,74	17.709,47
Total Gastos	5.161.717,94	5.161.717,94	3.724.016,53	3.286.400,62	787.737,85	583.313,38

QUINTO.- INTERESES DE DEMORA PAGADOS en los tres trimestres por el Excmo. Ayuntamiento de Sabiote. Durante dicho periodo no se ha realizado pago alguno por este concepto derivado de operaciones comerciales.

SEXTO.- FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE.

Al final del trimestre fuera del periodo legal de pago, indicar que los mismos se sitúan en **288.747,43 €**, lo que supone un aumento respecto al trimestre anterior, desglosados de la siguiente manera:

...	PMPP Periodo medio de pago pendiente	Pendientes de pago al final del Trimestre			
		Dentro del periodo legal de pago al final del Trimestre		Fuera del periodo legal de pago al final del Trimestre	
		Número	Importe Total	Número	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	173,33	160	105.454,52	201	126.655,76
20 - Arrendamientos y Cánones	7,12	2	1.730,43	2	41,72
21 - Reparación, mantenimiento y conservación	110,78	51	27.969,20	80	45.735,45
22 - Material, suministros y otros	204,64	107	75.754,89	119	80.878,59
23 - Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24 - Gastos en Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26 - Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	1462,57	22	27.894,71	34	161.171,59
Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales	32,84	6	974,52	1	920,08
Operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL ...	748,85	188	134.323,75	236	288.747,43



Almo. Ayuntamiento de Sabiote
Secretaría General

Y siendo el Periodo Medio de Pago a proveedores el siguiente:

Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importes Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importes Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)
56,39	412.402,11	94,27	375.237,70	74,43

SÉPTIMO.- Por último, el artículo 5, apartado 4, de la Ley 5/2010 establece que “la Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación”.

En cumplimiento de dicho mandato, por parte de la Tesorería y de la Intervención Municipal, se han formulado los informes correspondientes al cuarto trimestre del año 2019, facturas y justificantes pendientes de reconocimiento de la Obligación, (Documentos recibidos, sin ADO) donde se detallan individualmente aquellas facturas y justificantes, que se han recibido en el registro Municipal, con una antigüedad superior a tres meses, y sobre los que todavía no se ha reconocido la obligación, este Anexo, asciende a 1.197,90 euros, incluyendo a 2 registros municipales.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Intervención de D. José Carlos Cano:

Toma la palabra D. José Carlos Cano, portavoz de I.U., para realizar las siguientes preguntas:

- Fecha límite de la finalización de las obras de la Depuradora.
- Cuantía Medioevo 2019.
- Formación comisión para cambio nombre calles.
- Formación comisión viviendas Casco Antiguo.

Intervención de D. Luis Talavera:

D. Luis Talavera, portavoz del P.P. pregunta sobre:

- Denuncia del Castillo.
- Cuando se va a realizar las obras del Camino de La Celada.
- Si se ha invitado a la Junta de Andalucía para inauguración Parque Igualdad.
- Ordenanza de Caminos.
- Propiedad de los terrenos de la charca de la Comunidad de Regantes “Carreras y Hoyos”.

Así mismo ruega:

- Que se revisen los azulejos de la fuente porque cortan y son peligros para los niños.
- Se traslade la sede del Club de Ajedrez a donde actualmente está Protección Civil porque es peligroso para xxxxxxxxxxxxxxxx, por su minusvalía.
- Se le faciliten otras instalaciones a la Asociación de Drogodependencias Nueva Vida de Sabiote.



Almo. Ayuntamiento de Sabiote
Secretaría General

-
- Se haga un esfuerzo para el plazo de pago a proveedores.

RESPUESTAS del Sr. Alcalde:

- Que la ejecución de las obras de la Depuradora se realizan en 18 meses más 6 de prueba.
 - Que se le facilitará el gasto de las Fiestas Medievales, pero que aproximadamente el gasto asciende a 40.000 €.
 - En cuanto a la constitución de una Comisión para realizar el cambio de nombre de las calles de esta localidad y otra para las viviendas del casco antiguo, le comunica que se procederá a constituir una Comisión para que se encargue tanto del estudio del cambio de nombre de calles de la localidad como de otros posibles casos de incumplimiento de la Ley de Memoria Histórica.
 - Se ha presentado todo lo requerido por el Juzgado y cuando se tengan más noticias se comunicarán.
 - En relación con el camino de La Celada le comunica que ya se ha aprobado el Plan de Seguridad y Salud en Junta de Gobierno y en próximas fechas comenzarán las obras.
 - Para la inauguración del Parque de la Igualdad se invitan a todas las Administraciones que cofinancian las obras.
 - En cuanto la ordenanza de caminos manifiesta que la Comisión de Agricultura debe planificarse y ponerse a trabajar para elaborar dicha ordenanza.
 - Los terrenos de la charca de la Comunidad de Regantes Carreras y Hoyos es propiedad de la Comunidad de Regantes.
 - Se está preparando un informe por los Técnicos para modificar la fuente del Parque de la Igualdad.
 - En relación al Club de Ajedrez explica que ya se está haciendo un esfuerzo con el Ajedrez pero el cambio de las instalaciones que se pide no se puede realizar, se dará traslado a la Comisión de Deportes para que estudie la posibilidad de trasladarlo a otras instalaciones adecuadas a su accesibilidad.
 - Con respecto a la Asociación Drogodependencias Nueva Vida informa que se ha realizado un gasto de 3.000,00 € para la instalación de las ventanas pero actualmente no se puede aportar más ya que existen otras prioridades, por lo tanto ya se tendrá en cuenta para ir cubriendo las necesidades gradualmente.
- Por último el Sr. Alcalde informa que se redactará un Bando Municipal de apoyo al sector del olivar.

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos, y de ella este acta, por mí el Secretario que certifico y firmo, a veinte de febrero de dos mil veinte.